

A los quince (15) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron, el doctor **DANIEL ALBERTO PARRADO DÍAZ** director general, la secretaria general **CLAUDIA ROCIO COLLAZOS AGUDELO**, en calidad de Supervisor del Contrato, y la señora **MARIA CRISTINA BAQUERO GONZALEZ** identificada con cedula de ciudadanía No **C.C. 41.423.909**, en calidad de representante legal de la **MEDICAL LAB IPS SAS con NIT 900.627.708-2**, una vez supervisadas y recibidas a plena satisfacción las actividades encomendadas, dentro del objeto del Contrato 081 de 2024, emito el siguiente informe.

1. INFORMACION DEL CONTRATO Y GARANTIAS:

CIUDAD:	FUSAGASUGÁ	FECHA DE ACTA:	15	12	2024	ACTA No.			01
CONTRATO:	CPS 076-2024	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:				31	05	2024	
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL IDERF								
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO	FECHA INICIO	11	06	2024	FECHA DE TERMINACIÓN:	15	12	2024
PRÓRROGA 1	N/A	FECHA INICIO	N/A	N/A	N/A	FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A	N/A	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY								
ADICION	N/A								
VALOR TOTAL CONTRATO:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000), INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MEDICAL LAB IPS SAS NIT 900.627.708-2 REPRESENTANTE LEGAL MARIA CRISTINA BAQUERO GONZALEZ C.C. 41.423.909								
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	CLAUDIA ROCIO COLLAZOS AGUDELO Secretaria General								
INGRESO AL ALMACÉN:	No Aplica	X	Aplica	Numero		Fecha ingreso			

2. A continuación, se relaciona la póliza para la aprobación del contrato

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURADORA	FECHA DE APROBACIÓN
14-44-101211293	CUMPLIMIEN TO	29/05/2024	15/10/2025	\$400.000	SEGUROS DEL ESTADO	06/06/2024
14-44-101211293	CALIDAD DEL SERVICIO	29/05/2024	15/10/2025	\$400.000	SEGUROS DEL ESTADO	06/06/2024
14-44-101211293	PAGOS SALARIO	29/05/2024	15/07/2025	\$200.000	SEGUROS DEL ESTADO	06/06/2024

A continuación, se relaciona la póliza para la aprobación del contrato adición:



ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FOR-GCO-20

Versión: 01

Página 2 de 4

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURADO RA	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

ACTAS DE SUSPENSIÓN:
Suspensiones

Número de Suspensión	Fecha de Acta	Fecha de Finalización	Plazo de la Suspensión
N/A	N/A	N/A	N/A

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe final.

3. ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIÓN		X	----
PRORROGAS		X	----
MULTAS		X	----
ADICIONES		X	----
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	----
CADUCIDAD		X	----

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

a) CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

# CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FUENTE
2024000076	07/03/2024	\$4.000.000	1.2.3.3.04

b) REGISTRO PRESUPUESTAL:

# REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBROS	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FUENTE
2024000127	2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales/	05/06/2024	\$4.000.000	1.2.3.3.04

# RP	RUBRO	SECTOR	PROGMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	VALOR	FECHA
2024000127	2.1.2.02.02.009	N/A	N/A	N/A	N/A	1.2.3.3.04	93199	\$4.000.000	05/06/2024

c) VALORES DEL CONTRATO

VALOR INICIAL	\$4.000.000	0
VALOR ANTICIPO	0	0
VALOR ADICIONAL	0	0
TOTAL, PARCIALES	0	0
VALOR PRESENTE ACTA	0	\$1.369.400



Carrera 3 No. 14 A- 68 Coliseo Coburgo – Fútbol
Teléfonos: (091) 874 8080
Celular: 3224154377
NIT: 890680338-1
E-mail: atencionalciudadano@iderf.gov.co
WEB: www.iderf.gov.co
Código Postal: 252211

 IDERF INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: FOR-GCO-20
		Versión: 01
		Página 3 de 4

SALDO A FAVOR DE IDERF	0	\$2.630.600
TOTALES	\$4.000.000	\$4.000.000

VALOR CONTRATO		\$36.007.437	
# PAGO PARCIAL	SALDO CONTRATO	PAGO PARCIAL VALOR	NUEVO SALDO
PAGO 01	\$4.000.000	\$1.369.400	\$2.630.600
ADICIÓN No.	SALDO ANTERIOR	VALOR ADICIÓN	NUEVO SALDO
N/A	N/A	N/A	N/A
# PAGO PARCIAL	SALDO CONTRATO	PAGO PARCIAL VALOR	NUEVO SALDO
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

SALDOS A FAVOR DEL IDERF							
RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	VALOR
2.1.2.02.02.009	N/A	N/A	N/A	N/A	1.2.3.3.04	93199	\$2.630.600

No. De pago	Numero de planilla	Fecha de pago	EPS	IBC	AFP o FSP	ARL	CAJA DE COMPENSACION	PARAFISCAS LES	INTERÉS	TOTAL
1	82302563	04/12//2024	\$288.000	\$1.300.000	231001	\$23.600	\$181.600	\$64.852.100	0	\$1.145.600

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el IDERF queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.

SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia que el contratista presento certificación de aportes al sistema de seguridad y social.

SEPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

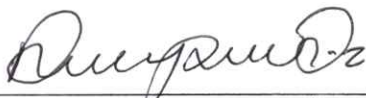
OCTAVA: El contratista manifiesta que el IDERF cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

NOVENA: Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones Judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDERF, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en el Contrato objeto de la presente liquidación.

La documentación anteriormente relacionada se archivará en la carpeta original del contrato, la que reposa en la oficina jurídica del IDERF, amparado en el principio de la buena fe de la contratación pública se liquida el contrato No. CPS 076-2024.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los cinco (05) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).



DANIEL ALBERTO PARRADO DÍAZ
Director IDERF



CLAUDIA ROCÍO COLLAZOS AGUDELO
Supervisor
Cargo: secretaria general



MARIA CRISTINA BAQUERO GONZALEZ
Contratista
C.C. No. 41.423.909 de Bogotá
Representante Legal